

**GRENADA (2015 – junio 2019)**

**INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU)**

**A -- Informe Anual 2018<sup>1</sup>**

**I. Capítulo IV – A. Desarrollo de los Derechos Humanos en la región / Grenada / Consideraciones Generales**

226. Respecto de los avances durante 2018, la Comisión saluda la celebración de elecciones generales en marzo con amplia participación de votantes y la reducción de 5% en la tasa de crimen reportado para 2018. Asimismo, saluda el incremento de la participación política de mujeres, con un número importante de miembros en la cámara de representantes. También se destaca la implementación de un plan estratégico para enfrentar las consecuencias del cambio climático.

227. En relación con los desafíos, está la vigencia de la pena de muerte, pese a que no se aplica desde 1978. Además, en materia a la libertad de expresión y los derechos de las personas LGBTI se mantiene la legislación que no se ajusta a los estándares interamericanos.

228. El Estado no dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

**II. Capítulo IV – A. Desarrollo de los Derechos Humanos en la región / Grenada / Temas Específicos**

229. En materia de seguridad ciudadana, en 2016 en Granada se registró una tasa de 10,2 homicidios por 100,000 habitantes, la última disponible. En 2018 la Fuerza de Policía Real de Granada reportó una disminución de 5% de la tasa de criminalidad, con un 74% de crímenes resueltos, con respecto del año anterior, sin especificar cuál es la tasa de criminalidad del año.

230. En cuanto a institucionalidad democrática, la realización de elecciones generales fueron anunciadas el 28 de enero y el Parlamento fue disuelto al día siguiente. El 13 de marzo se llevaron a cabo las elecciones, seguida por una misión de observación de la OEA, en las que participó el 88% de los votantes registrados. Resultó ganador el primer Ministro Keith Mitchell para un segundo periodo. Por otra parte, el 6 de agosto la CIDH envió una solicitud de información al Estado, preguntando sobre las medidas que fueron implementadas para garantizar el ejercicio pleno y efectivo del derecho al voto de las personas con discapacidad en las elecciones generales, la cual no fue respondida.

<sup>1</sup> Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/indice.asp>.

231. Con respecto al eje transversal de institucionalidad en derechos humanos Grenada cuenta con una Oficina del Ombudsman La Oficina del Defensor del Pueblo se estableció con el propósito de brindar asistencia a las personas que creen que han sufrido injusticias a manos de funcionarios públicos empleados por Organismos gubernamentales y departamento como consecuencia de mala administración.

232. En cuanto al acceso a la justicia, en noviembre los y las granadinas votaron en un referéndum, por segunda vez en dos años, a favor de no otorgar jurisdicción a la Corte de Justicia del Caribe y mantener al Consejo Privado en Londres como su última instancia judicial.

233. Por otra parte, a pesar de que Granada mantiene la pena de muerte en su código penal, esta no se aplica desde 1978 y es considerado un Estado abolicionista. Ya en 2007, el Comité Jurídico del Consejo Privado confirmó que el artículo 230 del Código Penal debe ser interpretado como un estándar discrecional y que los individuos que no tuvieron oportunidad plena de cuestionar la constitucionalidad de una sentencia de muerte, deben ser sentenciados nuevamente. Granada no ha ratificado el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.

234. En relación a los derechos de las personas LGBTI el Código penal mantiene la pena de 10 años de prisión, que puede ser aplicada a conductas sexuales consensuadas entre personas del mismo sexo, lo cual resulta discriminatorio y contraviene los estándares interamericanos en la materia.

235. En cuanto a libertad de expresión, se destaca que no existe un marco jurídico adecuado que permita controlar y revelar el gasto y el financiamiento de medios de comunicación. Por otro lado, a raíz de una queja por parte de la autoridad aeroportuaria del país sobre supuestas interferencias con su frecuencia de control de tráfico aéreo, y luego de una investigación realizada por funcionarios del ente regulador de las comunicaciones, dos estaciones de radio, una de ellas comunitaria, habrían sido intervenidas por supuesta violación a los acuerdos de licencia.